



REACTIVO D 5.3 Establece su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Interno de la Comisión del Agua del Estado de Durango, el Artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 14 y 15 de la Ley del Agua del Estado de Durango, esta Comisión tiene como objeto, con fundamento en el citado Reglamento ejecutar, en su caso, las políticas y acciones para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Estatal del Agua. En relación al reactivo D.5.3. Establece su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, la Comisión en su carácter de organismo público descentralizado no se encuentra obligado a la presentación de dicho reactivo.

Sin otro particular me despido haciendo propicia la ocasión de enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 04 DE MAYO DEL 2018


M.A CELESTE GOMEZ SILERIO

**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN DEL
AGUA DEL ESTADO DE DURANGO.**